

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

368 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1048/17, por auto de 10 de Octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor ANATUR SL B27303510, con domicilio en PL DO SOUTO 3, CERVO y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CERVO

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Morera Martel, Dr. Castro, 22, 1º A Lugo, concursohotelanatur@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094193-1